

## **BASES DE CONCURSO**

### **“Gánate una de las dos motos Honda New Elite Fi con Tarjeta Ripley en Arica”**

#### **1.- CONCURSO Y PREMIO.**

CAR S.A. sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante simplemente “CAR”; ha encomendado a Sociedad de Inversiones Ahumada Limitada, RUT N° 78.331.630-7, también denominada Promotres Limitada o simplemente “PROMOTRES”, la realización del concurso denominado **“Gánate una de las dos motos Honda New Elite Fi con Tarjeta Ripley en Arica”**, mediante el cual se sortearán dos motocicletas marca Honda modelo new Elite Fi, año 2018, una de color rojo y otra de color blanco (en adelante conjuntamente denominadas los “Premios” o individualmente el “Premio”), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante “las Bases”:

#### **2.- PARTICIPANTES.**

Participarán en el sorteo de los Premios todas las personas naturales que, durante el periodo de vigencia que se establece en el numeral 3° siguiente, realicen una o más de las siguientes operaciones (las “Operaciones”):

- (i) Soliciten, contraten, obtengan y activen su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard;
- (ii) Reemplacen su actual Tarjeta Ripley contratando y activando una Tarjeta Ripley Mastercard;
- (iii) Utilicen su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard para efectuar compras, personalmente o mediante sus adicionales en Tienda Ripley Arica;
- (iv) Efectúen Avances o Súper Avances en efectivo con su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard en Tienda Ripley Arica; y
- (v) Utilicen su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard, contratada y activada en la ciudad de Arica, para efectuar compras, personalmente o mediante sus adicionales, en cualquier comercio del país que permita la respectiva tarjeta como medio de pago.

Para participar del sorteo, las Operaciones indicadas en los acápite (i), (ii), (iii) y (iv) deberán ser realizadas, exclusiva y excluyentemente, en dependencias de la Tienda Ripley del centro comercial denominado “Mall Plaza Arica”, ubicado en Avenida Diego Portales N° 640, comuna de Arica, cuya apertura está programada para el día 5 de abril de 2018.

No obstante lo anterior, a contar del día 01 de marzo de 2018, los clientes podrán realizar las Operaciones individualizadas en los acápite (i) y (ii) precedentes en la sucursal de Banco Ripley ubicada en calle 21 de Mayo N° 255, Arica, y participar del Sorteo de conformidad con las presentes Bases.

Quedan expresamente excluidos como participantes de este concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a CAR o a PROMOTRES.

### **3.- VIGENCIA.**

Participarán del sorteo los clientes que, entre el 01 de marzo y el 31 de mayo de 2018, realicen las Operaciones señaladas en los términos y condiciones descritos en el numeral 2° de estas bases.

En caso de que la apertura a público de la Tienda Ripley ubicada en el Mall Plaza Arica no se realice el día 5 de abril de 2018, sin importar la causal por la que ello ocurra, la vigencia del concurso se entenderá prorrogada de forma automática en la misma cantidad de días que transcurra entre esa fecha y aquella en que efectivamente se realice la apertura de la Tienda Ripley.

Ahora bien, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para PROMOTRES. En este caso, se sortearán los Premios entre los participantes que hayan alcanzado a realizar las operaciones descritas en el número 2° precedente durante la vigencia del concurso, hasta la fecha del término efectivo.

### **4.- CONDICIONES Y MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Las personas que durante la vigencia del concurso realicen cualquiera de las Operaciones indicadas en el punto N° 2, participarán automáticamente en el concurso y tendrán las opciones de ganar los Premios, según el tipo de Operación que realice, en los términos que se indican a continuación:

- (i) Quienes soliciten, contraten, obtengan y activen su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard, obtendrán **3 opciones** de ganar;
- (ii) Quienes reemplacen su actual Tarjeta Ripley contratando y activando una Tarjeta Ripley Mastercard, obtendrán **3 opciones** de ganar;
- (iii) Quienes utilicen su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard para efectuar compras, personalmente o mediante sus adicionales, en Tienda Ripley Arica obtendrán **1 opción** de ganar, por cada boleta;
- (iv) Quienes efectúen Avances o Súper Avances en efectivo con su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard en Tienda Ripley Arica, obtendrán **1 opción** de ganar, por cada operación cursada; y
- (v) Quienes utilicen su Tarjeta Ripley o su Tarjeta Ripley Mastercard contratada y activada en la ciudad de Arica, para efectuar compras, personalmente o mediante sus adicionales, en cualquier comercio del país que acepten la respectiva tarjeta como medio de pago, obtendrán **1 opción** de ganar, por cada boleta.

Se entiende por opción de ganar la cantidad de posibilidades que obtiene cada persona para participar en el sorteo de los Premios. Las opciones de ganar son acumulables entre sí, con independencia del tipo de operación que las haya originado.

Para ser acreedor de los Premios, las personas que resulten ganadoras deberán estar al día en el pago de su estado de cuenta a la fecha del sorteo. La persona que resultare elegida ganadora del Premio y no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de ganador y todo derecho al Premio, y se procederá conforme a lo indicado en el numeral 6° de estas bases.

Para efecto de las opciones de ganar, las Operaciones realizadas por un Adicional cederán en beneficio del Titular respectivo.

Una misma persona no podrá ganar más de un Premio.

Los Premios no son canjeables en dinero efectivo ni otras especies.

#### **5.- SORTEO DEL PREMIO.**

El sorteo de los Premios se realizará el día lunes 11 de junio de 2018, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional, en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, comuna de Las Condes.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En caso de prorrogarse la vigencia del concurso de conformidad con lo establecido en el numeral 3°, la fecha del sorteo será prorrogada automáticamente por idéntico plazo, todo lo cuál será informado a través de la página [www.bancoriplej.cl](http://www.bancoriplej.cl). Si, como consecuencia de la prórroga, el concurso recayere en día sábado, domingo o festivo, se realizará al día hábil inmediatamente siguiente.

En el sorteo se elegirá a dos Participantes Ganadores (uno por cada Premio). De los dos Participantes Ganadores, al primero se le asignará la motocicleta de color rojo y al segundo la motocicleta de color blanco, todo lo cual constará en el acta que se levante al efecto.

Asimismo, por cada uno de los Premios se sortearán dos sustitutos (en adelante "Primer Sustituto" y "Segundo Sustituto"). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega de alguno de los Premios al respectivo Participante Ganador, se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al respectivo Participante Ganador ni a sus dos Sustitutos, se podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar el concurso desierto, a discreción de PROMOTRES y de CAR S.A.

## **6.- ENTREGA DEL PREMIO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.**

Los Participantes Ganadores serán contactados telefónicamente al número que esté registrado en la base de datos de CAR, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Se intentará contactar a los Participantes Ganadores un máximo de 10 veces, dos veces por día, respectivamente, no existiendo responsabilidad alguna para PROMOTRES ni para CAR S.A. en caso de que no pueda ser contactado.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que es uno de los dos ganadores del concurso. PROMOTRES ni CAR S.A. serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por los Participantes Ganadores, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho de que éste, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos. No se dejarán mensajes en el buzón de voz, si lo hubiere.

Una vez que el respectivo Participante Ganador sea contactado, tendrá el plazo de 05 días hábiles para presentarse personalmente en el Centro de Servicio de Tarjeta Ripley ubicado al interior de la Tienda Ripley Arica, debiendo reclamar formalmente el premio, exhibiendo al Subgerente Financiero, o a quien lo reemplace, su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad, se coordine la entrega del Premio.

Si, transcurrido el plazo antes mencionado, un Participante Ganador no se hubiere acercado al Centro de Servicio de Tarjeta Ripley ubicado al interior de la Tienda Ripley Arica, exhibiendo su cédula de identidad para acreditar que es el ganador del Premio, perderá automáticamente dicha calidad y cederá su derecho al Premio al Primer Sustituto, procediéndose de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

La entrega material del Premio se realizará en las oficinas del concesionario respectivo, cuya dirección, fecha y hora de entrega será coordinada oportunamente con el respectivo ganador a partir del momento en que reclame formalmente el Premio.

El resultado del concurso será publicado en la página de internet [www.bancoripley.cl](http://www.bancoripley.cl).

## **7.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del participante, y será condición indispensable para la entrega de los Premios. Los ganadores de los Premios autorizan a difundir públicamente sus nombres o número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

## **8.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El concurso y la entrega material de los Premios es de exclusiva responsabilidad de PROMOTRES, no cabiéndole a CAR S.A. intervención alguna en la ulterior atención que ello demande.

Todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir los Premios serán de cargo de los respectivos Participantes Ganadores. Asimismo, serán de su cargo, el costo del Permiso de circulación, seguros y de cualquier otro gasto relacionado con la motocicleta con posterioridad a su entrega y transferencia por parte de PROMOTRES.

Los Premios entregados poseerán únicamente la garantía legal que entregue el fabricante, representante y/o distribuidor, por lo que cualquier desperfecto técnico posterior a la fecha de entrega de los Premios, que presentare la motocicleta, deberá ser reclamado a éstos últimos liberando de cualquier responsabilidad a PROMOTRES y/o a CAR S.A.

#### **9.- INFORMACIÓN.**

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y disponibles en los sitio web [www.bancoripley.cl](http://www.bancoripley.cl).